

Fecha: 16-05-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Edición Especial I
 Tipo: Noticia general
 Título: El camino lleno de obstáculos para reformar la controvertida Ley Lafkenche

Pág.: 6
 Cm2: 753,3
 VPE: \$ 9.895.364

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida



En la imagen, el entonces director nacional de la Conadi, Luis Penchaleo Morales, reunido con dirigentes de comunidades Lafkenches que obtuvieron la aprobación del Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) Maullín en 2024.

Pueblos originarios han solicitado espacios costeros por 4 millones de hectáreas:

El camino lleno de obstáculos para reformar la controvertida Ley Lafkenche

Pese a que desde hace más de una década existe un diagnóstico técnico y político bastante extendido sobre el gravísimo impacto que está teniendo esta normativa para el desarrollo del país y los abusos a los que se presta, los proyectos para corregir esta situación no avanzan. La exigencia de una consulta indígena es otro factor que podría dilatar cualquier cambio.

EQUIPO DE CRÓNICA PARA EL FUTURO

Muchos se preguntan qué van a hacer los Lafkenches con este tremendo espacio marítimo que se les está dando. La respuesta es muy fácil, porque esto es igual a la tenencia de tierras. Ellos verán lo que hacen con su mar. Si no son capaces de extraer su pesca, podrán vender una parte o negociarla con una empresa. Es decir, saben perfectamente lo que deben hacer".

La frase no es de algún representante de la izquierda identitaria de la Convención, sino que entre aplausos fue pronunciada durante la tramitación de ley en la Cámara en 2005 por el entonces diputado René Manuel García (RN). Es que el proyecto de la llamada Ley Lafkenche—presentado durante el gobierno de Ricardo Bachelet—aprobó finalmente durante la primera administración de Michelle Bachelet—contó desde un comienzo con un amplísi-

se hicieron sentir con fuerza una serie de deficiencias y abusos; ante la solicitud de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) se suspende cualquier otra solicitud de concesión en la misma área mientras no se pronuncie la Comadi (lo que demora varios años); las solicitudes se retrasan y termina si la solicitud de ECMPO no es aprobada, pero la ley no impide que pueda presentarse una nueva solicitud por los pueblos originarios quién suspenda nuevamente el proceso; laxitud para apreciar el "uso consuetudinario" que sirve de fundamento para las presentaciones de las comunidades (de hecho, el reglamento establece que para "la determinación del carácter consuetudinario de una práctica o conducta, se entenderá que existe periodicidad cuando esta se haya realizado a lo menos dos veces dentro de un período de tres años").

En la medida de lo posible, se entiende que existe periodicidad cuando la actividad extractiva sobre recursos hidrobiológicos se ha ejercido uniformemente en temporadas de pesca continuas al menos cada tres años"); la gran extensión que pueden tener las peticiones de espacios costeros marinos de los pueblos originarios (cifras de 2024 indican que ya se han decretado más de 200 mil hectáreas como ECMPO y existen solicitudes pendientes de cerca de 4 millones de hectáreas, cubriendo distintas regiones del país), entre otros aspectos.

La gigantesca extensión de los espacios marítimos solicitados en virtud de esta ley se justifican con argumentos como estos: "La búsqueda de transporte y desplazamientos ancestrales son muy amplios y están relacionados con la búsqueda y obtención de productos, así como su posterior comercialización (...) fauna que podrá dar variados días según las condiciones climáticas y el número de cuadrillas que se desplazara".

Hace algunos meses el expresidente Eduardo Frei planteó su preocupación por la salmonicultura: "Si tenemos la Ley Lafkenche, no hay ninguna posibilidad",

mo apoyo de todos los sectores. Uno de sus impulsos más activos fue el entonces alcalde de Tirúa, Adolfo Millanbur, quien después sería convencional en la representación del pueblo mapuche en el primer proceso constitucional e integraría la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, que entregó su informe hace algunos días.

Solo el parlamentario Marcelo Forni (UDI) en la Cámara, y Jovino Núñez (UDI) y Antonio Horvath (PS) en el Senado se abstuvieron de votarse la idea de legislar.

Es que durante la tramitación del proyecto muy pocos parlamentarios manifestaron sus aprensiones —el senador Horvath fue otro que expresó su preocupación— sobre los efectos que pudiera producir su aplicación para el desarrollo del país. Es más, como lo expresaba el entonces ministro de la Segregación José Antonio Viera Gallo al celebrar su aprobación, esta reforma se consideraba solo el primer paso: "Será la primera ley que toca la realidad de los pueblos indígenas después de la Ley Indígena, de hace más de 10 años, y se generó una posibilidad de un primer paso de reforma constitucional de reconocimiento de los pueblos originarios, que se tramita en el Senado de la República, y ojalá con la aprobación del Convenio 169 de la OIT".

Aparecen los problemas

Al poco tiempo de entrar en vigencia la Ley N° 20.249 (llamada Ley Lafkenche)

zadora y los efectos que pudiera tener la salmuera para la biodiversidad. Según han señalado estos solicitantes "queremos preservar el ecosistema para futuras generaciones y los ECMPO nos brindan una herramienta para hacerlo" (boletín de abril 2025 del Observatorio Ciudadano).

La batalla no solo en el Congreso

Ya el año pasado en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025 se impulsó por parlamentarios de oposición una norma que buscaba suspender el ingreso de solicitudes ECMPO por un año y rechazar aquellas que se encontraban pendientes si no eran resueltas en seis meses. El Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de esa indicación.

Existen, sin embargo, cuatro proyectos de ley en el Congreso que buscan introducir profundas reformas a la llamada Ley Lafkenche. Dónde solo el presentado el 2023 por los senadores Espinoza (PS), Elizabeth (PS), Kuschel (RN), Saavedra (PS) y Sandoval (UDI) ha comenzado su primer trámite en comisión.

Se espera un arduo debate no solo parlamentario, sino público, pues para una serie de ONGs y representantes de algunas comunidades de pueblos originarios "estas propuestas representan un retroceso en el reconocimiento de los derechos adquiridos y una vulneración flagrante de los principios establecidos en el Convenio 169 de la OIT" (boletín de abril 2025 del Observatorio Ciudadano). También, los llamados a realizar una consulta indígena se escuchan con fuerza.

Hasta ahora, y a falta de modificaciones a la Ley N° 20.249, la principal instancia que en los hechos se ha atrevido a frenar las amplísimas solicitudes de espacios marítimos es la Comisión Regional de Uso de Bordo Costero (CRUBC), presidida por el gobernador respectivo e integrada por una serie de representantes de organismos públicos y privados. El rechazo febrero de 2024 de los ECMPO Cisnes y el ECMPO Islas Huichas (que en su conjunto sumaban más de 600 mil hectáreas de mar, es el caso más conocido).

Con todo, frente a estos procesos las comunidades presentaron recursos cuyo conocimiento está pendiente en la Corte Suprema, y también han anunciado su intención de recurrir a organismos internacionales en caso de no tener una sentencia favorable.

A juicio de la ONG Observatorio Ciudadano —entidad que despliega una completa seguimiento y apoyo a los pueblos originarios en sus demandas sobre los espacios costeros, y que en esta muestra su proyecto Observatorio Ciudadano, que en su conjunto sumaban más de 600 mil hectáreas de mar, es el caso más conocido.

Como se ve, una batalla que se extiende a los más variados ámbitos.